



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas con diez minutos del día martes veintitres de agosto de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día diez de agosto del año dos mil dieciseis, se recibió vía correo electrónico la solicitud de acceso de información registrada con el número **doscientos uno (201-2016)**

solicitó la siguiente información:

"Carpeta del proyecto de reparación del Bulevar Tutunichapa de los años 2005 y 2009, donde ocurrieron los hundimientos anteriores. Incluyendo los contratos con sus cláusulas, garantías y detalles de lo que se reparó".

- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mencion breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decision sobre el acceso a la information.
- V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a las siguientes unidades administrativas: **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Direccion de Mantenimiento de la Obra Publica, Direccion de Inversion de la Obra Publica, Direccion de Planificacion de la Obra Publica -Subdireccion Tecnica y Unidad de Gestion Documental y Archivo Institucional** para la localizacion y remision de la informacion requerida.
- VI. En respuesta a la referida solicitud
- la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**, de forma categorica y mediante MEMORANDO, de fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciseis, respondio con referencia a la solicitud planteada lo siguiente: "**esta Gerencia, no cuenta en sus registros con ningun proceso de licitacion que se haya realizado para contratar la Boveda en el bulevar Tutunichapa y la 25 avenida norte**".
- VII. La **Direccion de Mantenimiento de la Obra Publica** respondio en una nota con fecha diecinueve de agosto de dos mil dieciseis lo siguiente: "**Al respecto, le informo que la Direccion de Mantenimiento de la Obra Publica intervino en la fase final de la reparation de un hundimiento en el Boulevard Tutunichapa frente a las instalaciones de SERTRACEN en el mes de junio del aho 2005, realizando las actividades de relleno, colocacion de la base y la carpeta asfaltica; Las actividades de construction de la estructura de la boveda las efectuo la empresa que originalmente la construyo, pero el contrato para la ejecucion de las obras de reparation de la estructura de la boveda y relleno no se asigno a esta Direccion. Asimismo, manifestarle que en el ano 2009 no tuvimos participation alguna. Se anexa detalle de cantidades de obra y sus costos de las actividades ejecutadas por la DMOP en el aho 2005**".



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- VIII. **La Direccion de Inversion de la Obra Publica** respondió, en una nota de fecha dieciseis de agosto de dos mil dieciseis lo siguiente: **"Al respecto, le expreso que de acuerdo a nuestros registros esta Direccion no ha administrado proyectos en la zona mencionada"**.
- IX. **La Direccion de Planificacion de la Obra Publica -Subdireccion Tecnica**, con respecto a la solicitud antes mencionada contesto en una nota de fecha dieciocho de agosto de dos mil dieciseis, lo siguiente: **"Al respecto, la Subdireccion Tecnica de esta Direccion, informa que despues de haber buscado en los archivos esta Subdireccion no se cuenta con informacion disponible de las intervenciones hechas a la boveda en cuestion, siendo la Direccion de Mantenimiento Vial de este Ministerio quienes podrian tener algun tipo de informacion de las intervenciones realizadas en 2005 las cuales se realizaron de manera emergente, con respecto a lo realizado en el ano 2009, se sugiere solicitar informacion al FOVIAL, ya que fue esa institucion quien intervino en la reparacion de la boveda"**.
- X. **La Unidad de Gestion Documental y Archivo Institucional** respondió en un MEMORANDO, de fecha veintidos de agosto de dos mil dieciseis, lo siguiente: **"La UGDAL, informa que en el Archivo Central, no se cuenta con lo solicitado, y mas de esa fecha (2005). Pero se pone a disposicion de la OIR, lo siguiente: esperando sea de su ayuda.**
- **Copia de nota MOP-DMV-POE-069/2005 sobre el informe final del proyecto de Reparacion de Boveda sobre Boulevard Tutunichapa.**
 - **Folder de manila (27/22) conteniendo, hojas con las medidas de la boveda y el material utilizado en su construccion entre otras. De enero 1987.**
 - **Y dos (2) juegos de pianos del mencionado proyecto de los anos 1985"**.
- XI. Se hace del conocimiento que la informacion solicitada ya habia sido tramitada en otra solicitud hecha por otro peticionario previamente. La Oficina de informacion y Respuesta, garantizando el derecho de acceso a la Informacion Publica que tiene toda persona, hizo nuevamente las gestiones para



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

localizar lo solicitado y recabar la referida información, pero el resultado fue el mismo.

- XII. Adicionalmente, la Oficina de Información y Respuesta había requerido a la Gerencia de Comunicaciones Institucional la información que para el año 2005 y 2009 se hizo pública sobre las reparaciones a la mencionada bóveda. Via correo electrónico remitieron documentos en los cuales se informa sobre las gestiones realizadas por la institución, para la reparación de la bóveda en el año 2005, así como los trabajos ejecutados. En dicha información se documenta obras por parte de las empresas Turística del Pacífico y PUENTISA.

Así mismo, en las indagaciones realizadas para gestionar la información requerida en solicitud similar, pero previa a la presente, se amplió la búsqueda de información al programa de **Reducción de Vulnerabilidades del Área Metropolitana de San Salvador BID 2630**; así como a la **Subdirección de Trámites de Urbanismo y Construcción (STUC) del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano**. El programa de **Reducción de Vulnerabilidades del Área Metropolitana de San Salvador BID 2630**, ante el requerimiento de información sobre el caso respondió vía correo electrónico: "...al respecto le comento que no tenemos ninguna información histórica de las obras ejecutadas durante ese periodo y/o relativas a ese proceso". Mientras que la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción** respondió lo siguiente: "Referente a su consulta comentarle que lo que solicitan debería estar en Obras Públicas, ya que nosotros no manejamos esa información, referente a permisos en la zona, en el año 2005 ya era competencia de OPAMSS, por lo que tampoco tenemos información".

También, dentro del trámite de la solicitud presentada previamente

con el objetivo de agotar las instancias de búsqueda en la Institución, se requirió vía correo electrónico a la Gerencia Financiera Institucional que informara si se tenían registros de pagos realizados por los trabajos de reparación de la bóveda Tutunichapa en el año 2005, ya que en el año 2009 fueron ejecutados por FOVIAL. Ante lo cual la



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Gerencia en mencion respondió "le informo que no aparecen pago en 2005 para dichas empresas para aquel proyecto".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se **RESUELVE**:

- a) **Declarese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida

- b) **Entreguese** la información y las respuestas remitidas por las Unidades Administrativas siguientes: **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Dirección de Mantenimiento de la Obra Pública, Dirección de Inversión de la Obra Pública, Dirección de Planificación de la Obra Pública -Subdirección Técnica y Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional**, en aplicación del art. 62 inc. 1° LAIP.

- c) **Hagase** del conocimiento a la solicitante, que en base a las respuestas obtenidas en siete distintas gerencias, direcciones y unidades ejecutoras de esta Institución, no se encontró carpeta del proyecto de reparación de las obras del Bulevar Tutunichapa de los años 2005 y 2009, donde ocurrieron los hundimientos del mencionado bulevar. Encontrándonos ante un caso de información inexistente, de acuerdo a lo contemplado en el art. 73 LAIP, luego de haber tomado las medidas pertinentes para la localización de la información en toda la entidad. Para el caso de las obras ejecutadas en el año 2009, las unidades consultadas han informado que dicho proyecto fue ejecutado por el Fondo de Conservación Vial.(FOVIAL), por lo que el Ministerio no posee dicha información.



Oficina de información y resDuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- d) **Pongase** a disposición del solicitante, en aplicación del art. 63 LAIP, la información facilitada por la **Urtidad de Gestlon Documental y Archivo Institucional** consistente en: Plano del Bulevar Tutunichapa (rollo), del año 1985, plano de la prolongación del Bulevar Tutunichapa (rollo), del año 1981; y folder de manila conteniendo hojas con las medidas de la boveda y el material utilizado en su construcción entre otras, de enero 1987; en la modalidad de **Consulta Directa** portratarse de documentos originales.
- e) **Se orienta** a la solicitante requerir a través de la Oficina de Información y Respuesta del Fondo de Conservación Vial (**FOVIAL**), lo referente a la carpeta del proyecto de reparación de las obras del Bulevar Tutunichapa, en el año 2009, ya que fue un proyecto ejecutado por dicha entidad. La Oficial de Información es la Licda. Adela Bernal, la oficina esta ubicada en el km 10 J4 carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlan, telefono 2205-8335, y la dirección de correo electrónico es [abernal\(5\)fovial.com](mailto:abernal(5)fovial.com) .
- f) **Notifiquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

Oficial de Informant